

local, así como irregularidades en la operación del PREP de la elección a la gubernatura de Jalisco y en la cadena de custodia de los paquetes electorales.

QUEJA PERSONAL

Dentro de este mismo procedimiento, sin embargo, la queja interpuesta específicamente por Claudia Delgadillo González se dirige exclusivamente contra Paula Ramírez Höhne, como consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado; atribuyéndole a dicha ex funcionaria electoral las siguientes irregularidades en sus actuaciones, según los registros del INE.

La denuncia, señala Morena, es por su actuar dentro del proceso electoral local, por la presunta comisión de conductas de negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de las labores que deben de realizar las consejerías electorales, así como de dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores a su cargo. Acusa el partido que se violó de manera grave las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emite el instituto, dañando los principios rectores de la elección, derivado de no actuar conforme a sus facultades respecto del cuidado y resguardo de la documentación electoral en la bodega electoral central del OPLE de Jalisco.

Este procedimiento sancionatorio surgido a partir de las quejas interpuestas por el partido Morena y la ex candidata, Delgadillo González, se encuentra actualmente en la etapa de "proyecto en revisión con las asesorías de consejerías", según puede constatarse en el Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto a los procedimientos de remoción iniciados en contra de consejeras y/o consejeros electorales de los organismos públicos locales, que proporcionó el INE vía transparencia (folio 370031400163226).

Aunque Ramírez Höhne ya no se desempeña como consejera presidenta del Instituto Electoral de Jalisco, la resolución que emita el INE dentro de este procedimiento será importante para evaluar el trabajo que desarrolló dicho órgano local durante las pasadas elecciones. Esto por considerar que hasta ahora las sentencias que han dictado al respecto los tribunales electorales del Estado y la Federación han convalidado sus determinaciones, pese a las múltiples impugnaciones promovidas por Morena.

SEGUNDO CASO

El segundo procedimiento abierto que aguarda por su resolución, y que genera incertidumbre de igual forma sobre la continuidad de las consejeras y consejeros del Instituto Electoral de Jalisco, está identificado con la clave UT/SCG/PRCE/BRRR/JL/JAL/24/2025, y aparece promovido por Bertha Rocío Reyes Reyes y Vista de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), en contra de las Consejerías integrantes del CG del OPL de Jalisco.

La irregularidades señalada es por presunta actuación indebida por parte de las consejerías del IEPC Jalisco, derivado de la aprobación a la estructura organizacional de dicho Instituto para el ejercicio 2025 y el mismo se encuentra aún en "etapa probatoria".

ARTE: MASTROPIERO